

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Apoderada:	SOROLIZANA GUZMAN CABRERA
Demandado:	GERSON MORENO MONTAÑA
Radicación:	1859240890012016-00109-00

Como la actualización de la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada ni modificada por parte de este Juzgado, se le impartirá su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, toda vez que se ajusta al auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E:

APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito obrante a folio 85 del cuaderno principal, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
442084d6571f3529f0a3327b7226c9f7b9bbce14d8cf74e3bb5dd3843927
7725

Documento generado en 13/05/2021 11:28:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>